NOTA DNCP/DNC/N° 36596 / 2016.

Asunción, 29 de noviembre de 2016.

Señor.
Julián Patiño.
Responsable - U.O.C.
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil.
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICION DE ROUTER, SCANNER Y OTROS" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DEL EXP. N° 335.848 (25/11/16) ID N° 320.376.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Recomendamos a la convocante indicar la fecha de consulta, presentación y apertura de ofertas en el anexo B y que las mismas coincidan con lo cargado en el sistema de información de las contrataciones públicas.

2. **Anexo C, especificaciones técnicas, ítem 2,** se visualiza la siguiente indicación "ISO 9001:2008, 14001:2004" al respecto, consultamos a la convocante, cual es el objeto de dicha indicación en la carta de invitación; solicitamos se sirva aclarar exactamente qué es lo que se va a evaluar de la mencionada certificación.
   Ante todo lo expuesto solicitamos la remisión de una justificación en la que se aclaren los cuestionamientos realizados antecedentemente.

3. **Anexo C, especificaciones técnicas, punto 2, plan de entrega,** recomendamos a la convocante indicar los días y el horario para la entrega de los bienes a fin de evitar cualquier confusión a los potenciales oferentes.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Fátima Segovia
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora SBE - DNCP

DNC/CD/FS

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py